

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a **representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno, en número de 5**, según lo establecido en los artículos 48.2.b) de los Estatutos de la UCM y 70.3.b) y 72.1 del Reglamento Electoral, y conforme al calendario que se acompaña (**Anexo I**)
- 2º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral Central de la UCM (art. 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3º. Serán electores y elegibles los estudiantes claustrales (art. 72.1 del Reglamento Electoral)
- 4º. Las **candidaturas**, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-para-representantes-del-claustro-en-el-consejo-de-gobierno> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>. Tales candidaturas se presentarán según modelo que figura en el **Anexo II**.
- 5º. La votación se celebrará el **día 18 de diciembre de 2020**, en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. de Séneca, 2), **en horario de 10 a 14 horas**. En aplicación del artículo 29.5 del Reglamento Electoral, sólo podrán ejercer su derecho al voto quienes, ostentando la condición de electores en la fecha de la convocatoria, estén integrados en el censo definitivo y conserven su condición en la fecha de la votación.
- 6º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**ELECCIONES 2020
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DEL CLAUSTRO
EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****CALENDARIO**

| | |
|---|--|
| <u>Convocatoria</u> | 19 de noviembre |
| <u>Candidaturas</u> | |
| Presentación de candidaturas | del 20 de noviembre al 1 de diciembre |
| Proclamación provisional de candidatos | 2 de diciembre |
| Recurso de reposición a la proclamación provisional | del 3 al 9 de diciembre |
| Proclamación definitiva de candidatos (si hay recurso) | 10 de diciembre |
| <u>Desarrollo de la campaña electoral</u> | del 2 al 15 de diciembre |
| <u>Censo</u> | |
| Publicación del censo provisional | 24 de noviembre |
| Reclamaciones al censo provisional | del 25 de noviembre al 1 de diciembre |
| Publicación del censo definitivo | 10 de diciembre |
| <u>Mesas</u> | |
| Sorteo de las mesas electorales | 1 de diciembre |
| <u>Votación</u> | 18 de diciembre |
| Proclamación provisional candidatos electos | 18 de diciembre |
| Recurso de reposición contra la proclamación provisional | del 21 al 23 de diciembre |
| Proclamación definitiva de electos (si hay recurso) | 18 de enero |

ANEXO II
ELECCIONES 2020
REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO
SECTOR DE ESTUDIANTES

CANDIDATURA

| |
|-------------------------------------|
| DATOS DEL TITULAR |
| D./D. ^a |
| DNI: |
| Domicilio: |
| Localidad, Provincia y C.P. |
| Facultad o Centro al que pertenece: |
| Correo electrónico (UCM): |
| Teléfono: |

| |
|--|
| DATOS DEL SUPLENTE (en su caso) |
| D./D. ^a |
| DNI: |
| Domicilio: |
| Localidad, Provincia y C.P. |
| Facultad o Centro al que pertenece: |
| Correo electrónico (UCM): |
| Teléfono: |

Madrid,

Firma del Titular

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

| | |
|---|---|
| Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral | |
| Responsable | Secretaría General +info |
| Finalidad | Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM +info |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos +info |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf |